

ACTA PROVISIONAL DE LA COMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, CONCRETAMENTE DE UN PUESTO DE PEÓN DE HORTICULTURA, JARDINERÍA PARA EL PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN.

En la Ciudad de Algeciras, siendo las 10:00 horas del día 15 de julio de dos mil veintiseis, en la Delegación de Fomento, sita en Plaza María de Molina, s/n, se reúnen los Señores abajo indicados, al objeto de constituir la Comisión para la Selección de UN PUESTO DE PEÓN DE HORTICULTURA, JARDINERÍA para el **PROGRAMA ACTIVA-T JÓVEN**, para el proyecto **“REHABILITACIÓN PATIOS CEMENTERIOS”**, de conformidad con la Resolución de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial de Cádiz, de 10 de diciembre de 2025, relativa a la subvención concedida para contratación de personal laboral temporal según convocatoria, publicada en el B.O.J.A. de fecha 7 de octubre de 2025, expediente: CA/PAJ/0033/2025.

ASISTENTES (según Decreto de nombramiento n.º 2026 -1428 del 29/01/2026):

PRESIDENTA: REMEDIOS MONTOYA NAVARRO

SECRETARIO: DAVID JIMÉNEZ-CAMINO ÁLVAREZ

VOLCALES: LUÍS GARCÍA ORTÍZ

JOSÉ MANUEL CASTILLO SÁNCHEZ

M.ª JOSÉ GARDEY VERA

La función de dicha comisión es proceder a la selección de Un puesto de Peón de Horticultura, Jardinería para el Programa Activa-T Joven, para el proyecto **“REHABILITACIÓN PATIOS CEMENTERIOS”**, de acuerdo con la antes citada convocatoria y según las correspondientes bases.

Primero.- Esta Comisión se reúne en el presente día con el objeto de determinar si las personas que han presentado la documentación cumplen los requisitos para participar en el procedimiento de selección, así como de realizar la baremación de los méritos aportados y de llevar a cabo las entrevistas, a fin de establecer la Lista Provisional de seleccionados y de reserva, con sus respectivas puntuaciones provisionales, respecto a los candidatos enviados por el S.A.E., según oferta n.º 01-2026-30960, y que son los siguientes:

- 1.- SALCEDO TABALES, ALBERTO
- 2.- GARCÍA JAÉN, RAFAELA



Segundo.- Según la cláusula 4 de la Bases que rigen el procedimiento de selección:

“El sistema de selección se realizará entre los candidatos enviados por el S.A.E. al Ayuntamiento de Algeciras, en el que se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección: VALORACIÓN DE MÉRITOS. Consistirá en la valoración de la formación relacionada con el puesto a desempeñar, cuya puntuación máxima será de 30.”

“En caso de empate en la puntuación obtenida, se procederá a realizar una entrevista curricular, en la que se enjuiciará la capacidad e idoneidad de los aspirantes en relación con el puesto ofertado, que será puntuado con un máximo de 2 puntos”.

Es por todo lo expuesto, la Comisión de Selección, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Lista Provisional de personas seleccionadas y de reserva, con la puntuación obtenida por cada candidato, que se relaciona a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	FORMACIÓN	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL	N.º ORDEN
SALCEDO TABALES, ALBERTO	0	N/P	EXCLUIDO	EXCLUIDO
GARCÍA JAÉN, RAFAELA	0	1	1	1º

SEGUNDO.- A la vista de la puntuación total obtenida, la persona candidata cuya contratación se propone de forma Provisional es:

1.- GARCÍA JAÉN, RAFAELA

No quedando ningún candidato/a en situación de RESERVA

TERCERO.- Publicar dicha Lista Provisional de personas seleccionadas y de reserva del presente procedimiento de selección en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Fomento Económico y Empleo, y en la página web del Ayuntamiento de Algeciras, concediéndose a los candidatos un plazo de 3 días hábiles desde dicha publicación para presentar reclamaciones.

Y, siendo las 10:35 horas del día 15 de julio de 2026, se levanta la sesión y para su constancia se expide la presente Acta, que consta de dos páginas, procediéndose a su firma por todos los miembros asistentes del Tribunal, de todo lo cual yo, el Secretario, DOY FÉ.

